

Resolución de 20 de mayo de 2024 del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran definitivamente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria del Programa de Becas Santander Erasmus para el curso académico 2024/2025.

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación establecido en la resolución del 6 de mayo de 2024 por la que se declaran admitidas y excluidas provisionalmente las solicitudes para participar en esta convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar definitivamente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar definitivamente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

Irene Martín Cortés